ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

AUTORIZA ADQUISICION POR SISTEMA CONVENIO MARCO DE "CONTENEDORES DE BASURA Y OTROS PARA EL LICEO H.C DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS DE P.M.E".-

ANTUCO, 01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº Nº 00775/

Vistos:

a) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº 001 de fecha 02.01.2018, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del Municipio como también del departamento de educación para el Año 2018 y sus modificaciones posteriores.

b) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal.

c) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N° 016, 08/01/2018, enviado por la Directora (i) del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita adquirir mediante convenio, contenedores de basura, necesario para el establecimiento ,
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir contenedores de basura, para realizar mejoras en espacios que utilizan los alumnos del establecimiento, adquisición Inserta en el PME, en el Área de Gestión de Recursos y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE, MOBILIARIO,** a través del Convenio Marco, según se indica **O/C N° 4026-40-CM18**, al proveedor ***COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut Nº 78.906.980-8***, por un valor total de **$ 904.565** (Novecientos cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos)IVA incluido y la **O/C N° 4026-41-CM18**, al proveedor **SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN,** ***Rut Nº 8.109.519-1***, por un valor total de **$ 275.675** (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos)IVA Incluido, Financiado con **Fondos P.M.E.**
2. Corresponderá a la unidad Pedagógica, del Liceo la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción y entrega de lo requerido,
3. ENVÍESE, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de estos productos.
4. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° ***215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO"*** presupuesto de Educación vigente para el presente año, fondos P.M.E.-
5. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde".-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

EDISON CORREA RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

Municipalidad de Antuco DIRECTOR Depto. Educación

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

PPV/ECR/RTM/YPG/CMG/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM